



Los criterios que tienen que cumplir las Guías de Práctica Clínica -GPC para poder ser incluidas en el Catálogo del Portal GuíaSalud son los siguientes:

1. Las Guías de Práctica Clínica-GPC deben incluir información para ayudar a profesionales de la salud y/o pacientes a **tomar decisiones acerca de la atención adecuada** para situaciones clínicas específicas.
2. Las guías deben haber sido **producidas en España**; en cualquiera de las lenguas oficiales en el Estado; por instituciones públicas o privadas, sociedades profesionales, paneles de expertos e incluso grupos profesionales; en el ámbito estatal, regional, territorial o local. Las GPC producidas fuera de España se admitirán también si han sido traducidas y respaldadas por cualquiera de las instituciones o grupos citados previamente.
3. Las GPC han sido producidas y/o actualizadas y/o evaluada su validez en los **últimos 5 años**.
4. Los datos de los **autores** –nombre, institución, datos de contacto- y la **declaración de conflicto de interés**, deben aparecer de forma clara.
5. Los métodos de búsqueda de la evidencia científica deben aparecer explicitados de forma clara en la GPC.
6. Las recomendaciones de las GPC deben estar **basadas en la evidencia científica** y los niveles de evidencia estarán graduados.

NOTA: Para que una GPC sea incluida en el Catálogo debe cumplir los seis criterios.